

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES, el acuerdo de 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FIVC/VC-3/UI-2C/D/01297/09-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA:YAMAHA, TIPO: R3, MODELO: 2022 (ALTERADO), PLACAS: SIN PLACAS, COLOR: AZUL, SERIE: MH3RH07S8NK0104284, MOTOR: H402E-0085803 (ALTERADO), PERMISO TEMPORAL FOLIO UNICO: CK9936; Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Del Ministerio Público
MTRO. CARLOS VELAZQUEZ ELIZALDE.**